



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 140 2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 30 NOV. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 750-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 09 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 85-2010-GRC/GRDS-LRR de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes; el Informe N° 001-2010-GRC/GRDS/SDRG de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Asistente Administrativa-Liquidadora; el Informe N° 051-2010-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 22 de septiembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 269-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de agosto de 2008, se aprobó el Expediente de la Actividad "GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 69,228.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de AGOSTO de 2008 y un plazo de ejecución de CINCO (05) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 750-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 09 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad citada, el mismo que asciende a la suma de S/. 63,148.00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2008;

Que, mediante documento de Vistos, el Especialista en Promoción y Gestión Mypes, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad citada, en el cual se describe el desarrollo de ejecución de la Actividad, indicando entre otros puntos, las metas y/o objetivos alcanzados, población beneficiada, el presupuesto ejecutado y asimismo concluye señalando a la letra lo siguiente: "la actividad se ha ejecutado teniendo como resultado capacitar a un total de 491 mujeres que representa un 98.2% con respecto a la meta programada";

Que, consecuentemente en el Informe del Especialista en Promoción y Gestión Mypes, se describe que la Liquidación Técnica-Financiera del Expediente de la Actividad: "GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" cuenta con un monto autorizado de S/. 69,228.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 63,148.00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado mediante el Informe N° 85-2010-GRC/GRDS-LRR de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes; ello concordante con el Informe N° 001-2010-GRC/GRDS/SDRG de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Asistente Administrativa-Liquidadora; en relación a la aprobación en vías de regularización de la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad citada;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se procede a partir de la notificación como señala el artículo.16°, sin embargo podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no



lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su aprobación, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la aprobación en vías de regularización de la Liquidación Técnica -Financiera de la Actividad citada, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO - APROBAR, con efecto anticipado, la Liquidación Técnica - Financiera del Expediente de la Actividad: "GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un monto autorizado de S/. 69,228.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 63,148.00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ELIZABETH LARA AVILA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO N° 01

## ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - 2008

ACTIVIDAD "GENERACION DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO "

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 63,148.00

CADENA PROGRAMATICA : 05-014-049-1.000541-3000155-0001-CIS:022-NEMO: 0026

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PPTO. ASIGNADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.	FF				
5	3	11	22	1.18	Vestuario	6,950.00	6,950.00	0.00
5	3	11	27	1.18	Servicios No Personales	25,000.00	20,000.00	5,000.00
5	3	11	39	1.18	Otros Servicios de Terceros	31,818.00	31,818.00	0.00
5	3	11	52	1.18	Alquiler de Bienes Muebles	5,460.00	4,380.00	1,080.00
					<b>TOTAL s/.</b>	<b>69,228.00</b>	<b>63,148.00</b>	<b>6,080.00</b>

